

As. 159586

Señora Coordinadora

Grupo de Trabajo de Registro

Dirección de Signos Distintivos

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

RESPUESTA A OFICIO 5714

REF: Expediente No. SD2025/0010495

Solicitud de la marca: LiveSpace + (mixta) en clases 35, 36, 37, 41 y 43 a nombre de PARQUE ARAUCO S.A.

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado en este asunto, dentro de la oportunidad legal, doy respuesta al oficio No. 5714 del 22 de abril de 2025, notificado por correo electrónico, en los siguientes términos:

De conformidad con lo ordenado por el despacho, se solicita se ADECUE la descripción para que los servicios “venta de licor” y “bares” pertenezcan a las clases recomendadas.

En este sentido, se agradece la adecuación de los servicios de la siguiente manera:

Clase 43: bares

Clase 35: servicios de venta de bebidas alcohólicas

En consecuencia, la cobertura respecto a las clases pertinentes (41, 43 y 35) de servicios solicitados se leería así:

Clase 41: Servicios de entretenimiento, celebración de coloquios, presentación de espectáculos en vivo, actividades deportivas y culturales, actividades recreativas y culturales, dirección de actividades culturales, facilitación de instalaciones recreativas, facilitación de eventos de ocio, suministro instalaciones de ocio, servicios de actividades recreativas y de ocio, planificación, organización o dirección de seminarios en el metaverso, planificación, organización o dirección de seminarios en entornos metaversos, servicios de entretenimiento prestados en entornos virtuales, planificación, organización o dirección de seminarios en entornos virtuales, servicios de entretenimiento prestados en entornos virtuales en los que los usuarios pueden interactuar con fines recreativos, de ocio o de entretenimiento, publicación electrónica, entretenimiento en línea, servicios de restaurantes simulados prestados en entornos virtuales con fines de entretenimiento; Servicios de clubes nocturnos; Servicios de entretenimiento en línea prestados en entornos virtuales; organización de concursos en entornos virtuales; entretenimiento en línea; organización de espectáculos en entornos virtuales; programas de entretenimiento en entornos virtuales; presentación de películas, espectáculos, concursos, juegos, conciertos y eventos recreativos en entornos virtuales; servicios recreativos en entornos virtuales; organización de conciertos en entornos virtuales; publicación electrónica de revistas y libros electrónicos en línea y en entornos virtuales.

Clase 43: Suministro de alojamiento temporal para cotrabajadores; suministro de hospedaje temporal para cotrabajadores; alquiler de mobiliario de oficina en instalaciones de cotrabajo; alquiler de mobiliario de oficina en instalaciones para el cotrabajo; alquiler de muebles de oficina en instalaciones de cotrabajo, servicios de restauración (alimentación), servicios de restaurantes virtuales; bares,

Clase 35: Oficinas de empleo; administración de oficinas; servicios de oficinas de empleo; trabajos de oficina; gestión empresarial de oficinas para terceros; gestión informatizada de trabajos de oficina; servicios de administración de oficinas para terceros; suministro de funciones de oficina; alquiler de equipos de oficina en instalaciones de cotrabajo, suministro de espacios de venta en línea para compradores y vendedores de bienes virtuales descargables autenticados por fichas no fungibles [NFT] para entornos de metaverso, suministro de espacios de venta en línea para compradores y vendedores de productos virtuales descargables autenticados por tókenes no fungibles [NFT] para utilizar en el metaverso, servicios de consultoría de gestión empresarial en relación con la tecnología de la realidad virtual y la comercialización al por menor de productos virtuales; celebración de ferias de exposiciones virtuales en línea; servicios de pedidos en línea, conducción de ferias comerciales en entornos virtuales, marketing mediante la colocación de productos de terceros en entornos virtuales. Administración comercial; gestión y administración de proyectos comerciales; patrocinio promocional de eventos de entretenimiento; servicio de centro comercial entendiéndose por ello la agrupación dentro de una misma copropiedad, de múltiples establecimientos de comercio cuyo propósito principal consiste en; vender diversas mercancías al público; servicios de gestión de negocios comerciales; servicios de organización con fines comerciales; servicios de gestión de negocios comerciales para terceros; servicios de información y valoraciones comerciales. Servicios de centros comerciales y oficinas en entornos virtuales; servicios de venta al por menor y al por mayor en línea que ofrecen bienes virtuales; servicios de consultoría de gestión empresarial en relación con la tecnología de la realidad virtual y la comercialización al por menor de productos virtuales; celebración de ferias de exposiciones virtuales en línea; servicios de pedidos en línea; servicios de tiendas minoristas y mayoristas en línea de alimentos y bebidas; patrocinio promocional de eventos de entretenimiento a través de plataformas virtuales; suministro de espacios de venta en línea para vendedores y compradores de entornos virtuales descargables autenticados por fichas no fungibles [NFT]; servicios de venta de bebidas alcohólicas.

Por último, solicitamos respetuosamente su amable colaboración, ya que en caso de que la especificación de descripción de productos y servicios no se encuentre dentro de los parámetros establecidos por su Despacho, les solicitamos requerirnos dentro del término pertinente para una aclaración adicional o realizarla de oficio, con el fin de evitar decisiones que vayan en contra de los intereses de mi cliente, es decir, declarar el abandono de la solicitud de registro de la marca WorkSpace a nombre de PARQUE ARAUCO S.A.

De conformidad con lo anterior y en consecuencia solicito tener en cuenta la especificación señalada en este memorial y, por tanto, se continúe con el trámite de rigor ordenando la publicación de la marca WorkSpace en las clases 35, 36, 37, 41 y 43 en la próxima Gaceta de la Propiedad Industrial.

En consecuencia, de lo anterior solicito se proceda de conformidad.



Señora Coordinadora,

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
C. C. 80.410.337 de Usaquén137144
T. P. 57.492 del Consejo Superior de la Judicatura
MJG